



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto057

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los programas presupuestarios y del Concejal delegado de "Educación, Cultura, Juventud y Seguridad", así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmados electrónicamente, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 057/18/TC/45, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias de los programas de la Concejalía de "Educación, Cultura, Juventud y Seguridad":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
3260 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION							
004.3260.227.17	CONTRATACIÓN SERVICIOS CULTURALES DEPORTIVOS SANITARIOS	43.736,00	-16.194,95	27.541,05		6.000,00	21.541,05
3240 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA							
004.3240.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESIONALES	6.631,00		6.631,00		6.000,00	631,00
004.3240.227.17	SERVICIOS CULTURALES DEPORTIVOS SANITARIOS	1.000,00		1.000,00		1.000,00	0,00
004.3240.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.531,00		1.531,00		1.500,00	31,00
3230 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL							
004.3230.227.17	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESIONALES	326.565,00	-32.968,22	293.596,78		15.500,00	278.096,78
3300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA							
004.3300.212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00	30.000,00		40.000,00
TOTALES		389.463,00	-49.163,17	340.299,83	30.000,00	30.000,00	340.299,83

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	PREVISIÓN DEFINITIVA
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

1.- Cargo Secretaria de Concejal de Hacienda de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
29/11/2018 10:53
2.- Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado
04/12/2018 15:14
3.- Cargo Secretaria de Secretaría General de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
07/12/2018 12:18
4.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/12/2018 13:03
5.- Cargo Secretaria Nº Resolucion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Nº Decreto 07/12/2018 14:03
Motivo: Nº Decreto

FIRMADO
07/12/2018 13:03



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, DESARROLLO

LA SECRETARIA GENERAL

ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,

EMPLEO Y COMERCIO

Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)